

<p>i Termos Fundamentais e Gerais de Metrologia</p> <p>i.i Todos os termos e definições do Vocabulário Internacional de Termos Fundamentais e Gerais de Metrologia (VIM) se aplicam no campo da metrologia legal.</p> <p>i.ii Os termos constantes do VIM não se repetem no presente Vocabulário, exceto quando referenciados explicitamente.</p> <p>1 Termos Fundamentais de Metrologia Legal</p> <p>1.1 METROLOGIA</p> <p>Ciência da medição e suas aplicações. (VIM, 2.2) Ciência da medição (VIM:1995, 2.2).</p> <p>1.2 METROLOGIA LEGAL</p> <p>Parte Campo da metrologia relacionada às atividades resultantes de exigências obrigatórias, referentes às medições, unidades de medida, instrumentos de medição e métodos de medição, e que são desenvolvidas por organismos competentes.</p> <p>1.3 GARANTIA METROLÓGICA</p> <p>Conjunto de regulamentos, meios técnicos e operações necessárias para garantir a credibilidade dos resultados da medição em metrologia legal.</p> <p>2 Atividades de Metrologia Legal</p> <p>2.1 CONTROLE METROLÓGICO LEGAL</p> <p>Conjunto de atividades de metrologia legal, visando à</p>	<p>Términos Fundamentales y Generales de Metrología.</p> <p>i.i Todos los Términos Fundamentales y Generales de Metrología (VIM) se aplican en el campo de la Metrología legal.</p> <p>i.ii Los términos constantes del VIM no se repiten en el presente vocabulario, excepto cuando son referenciados explícitamente.</p> <p>1.1 metrología</p> <p>ciencia de la medición y sus aplicaciones [VIM 2.2]</p> <p>1.2 Sistema internacional de unidades SI</p> <p>sistema de unidades, basado en el sistema internacional de magnitudes, sus nombres y símbolos, incluyendo una serie de prefijos y sus nombres y símbolos, junto con las reglas para su uso, adoptada por la Conferencia General sobre pesos y medidas (CGPM)</p> <p>OIML V2-200:2012, 1.16</p> <p>0.03 Indicación</p> <p>Valor cuantitativo aportado por un instrumento de medida o un sistema de medición</p> <p>La indicación puede presentarse en forma visual o acústica o podrá ser transferido a otro dispositivo. Una indicación se da a menudo por la posición del puntero en la pantalla para salidas analógicas, un número visualizado o impreso para salidas digitales, un patrón de código para</p>
--	--

Comentario [Marcelo M1]: N o VIML não está como item, ou seja, como termos. São apenas informações introdutórias.

Comentario [latu22]: Así está en VIML

Comentario [Marcelo M2]: S ugestão de Argentina e Uruguai

garantia metrológica.

Nota: O controle metrológico legal compreende:
controle legal dos instrumentos de medição;
a supervisão metrológica;
a perícia metrológica.

2.2 CONTROLE LEGAL DE INSTRUMENTOS DE MEDIÇÃO

Conjunto de operações legais a que podem ser submetidos os instrumentos de medição (aprovação de modelo, verificação).

2.3 SUPERVISÃO METROLÓGICA

Controle realizado na fabricação, na importação, na instalação, na utilização, na manutenção e no reparo de instrumentos de medição, visando verificar se esses instrumentos são utilizados de maneira correta, no que se refere à observância das leis e dos regulamentos metrológicos. A supervisão metrológica inclui o controle da indicação quantitativa e do conteúdo dos produtos pré-medidos.

2.4 PERÍCIA METROLÓGICA

Conjunto de operações que tem por finalidade examinar e demonstrar as condições de um instrumento de medição e determinar suas características metrológicas de acordo com as exigências regulamentares aplicáveis.

2.5 APRECIÇÃO TÉCNICA DE MODELO (TIPO)

Exame e ensaio sistemáticos do desempenho de um ou vários exemplares de um modelo identificado de um instrumento de medição, em relação às exigências documentadas, a fim de determinar se o modelo (tipo) pode ou não ser aprovado, e cujo resultado está contido

salidas de código o un valor de la cantidad asignada para medidas materializadas.

Una indicación y un valor correspondiente de la magnitud que se mide no son necesariamente los valores de las cantidades de la misma clase.

[OIML V2-200:2012, 4.1]

0.04 error de indicación

Indicación menos un valor de magnitud de referenciapermitido
OIML V2-200:2012, 2.12, nota 1).

0.05 error máximo de medición permisible permitido

error máximo permisible permitido

Límite de error

valor extremo de errores de medición, con respecto a un valor de cantidad de referencia conocida, permitido por las especificaciones o los reglamentos para una determinada medición, instrumento de medición o sistema de medición

Nota 1 los término "errores" o "los límites de error" se utilizan generalmente, donde existen dos valores extremos.

Nota 2 el término "tolerancia" no debe utilizarse para designar 'error permisible máximo'.

[OIML V2-200:2012, 4.26]

Nota 3 generalmente el término "error máximo admisible" se abrevia "EMP" o "emp".

Comentario [DM23]: Consultar a las delegaciones de cada país.

Comentario [DM24]: Delegaciones de Uruguay y Argentina "Error máximo permitido." propuesta

Comentario [Marcelo M3]: Llevar definición para discusión interna

Comentario [Marcelo M4]: A OIML chama de "Type Evaluation". Decidir se mantém "apreciação técnica de modelo" ou se muda para "avaliação de modelo".

Comentario [Marcelo M5]: Retirar o termo "tipo"

no relatório de apreciação técnica.

2.6 APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO)

Decisão de carácter legal, baseada no relatório de apreciação técnica, reconhecendo que o modelo (tipo) de um instrumento de medição satisfaz às exigências regulamentares e pode ser utilizado no campo regulado fornecendo resultados confiáveis durante um período de tempo definido.

2.7 APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO) COM RESTRIÇÕES

Aprovação de um modelo (tipo) de instrumento de medição com certas restrições, que podem se referir a:

- prazo de validade;
- número de instrumentos cobertos pela aprovação;
- obrigação de notificar às autoridades competentes o local de instalação de cada instrumento;
- utilização do instrumento.

2.8 EXAME DA CONFORMIDADE AO MODELO (TIPO) APROVADO

Parte do exame de um instrumento de medição que permite verificar sua conformidade ao modelo (tipo) aprovado.

2.9 RECONHECIMENTO DA APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO)

Decisão legal, tomada por uma parte, voluntariamente ou baseada em acordo bi ou multilateral, de que um modelo (tipo) aprovado, por outra parte, é reconhecido como satisfazendo às exigências aplicáveis, sem necessitar a emissão de um(a) novo(a) Portaria (certificado) de

0.06 error intrínseco

error de indicación, determinado bajo condiciones de referencia

0.07 magnitud de influencia

magnitud que, en una medida directa, no afecta a la cantidad que se mide en realidad, sino que afecta a la relación entre la indicación y el resultado de la medición

Ejemplo 1 Frecuencia en la medición directa con un amperímetro de la amplitud constante de una corriente alterna.

Ejemplo 2 la concentración de cantidad de sustancia de la bilirrubina en una medición directa de la hemoglobina de cantidad de concentración de la sustancia en el plasma sanguíneo humano.

Ejemplo 3 Temperatura de un micrómetro utilizado para la medición de la longitud de una varilla, pero no la temperatura de la propia varilla, que puede entrar en la definición del mesurando.

Ejemplo 4 presión de fondo en la fuente de iones de un espectrómetro de masas durante una medición de la fracción de cantidad de sustancia

Nota 1 Una medición indirecta consiste en una combinación de mediciones directas, cada una de ellas puede verse afectada por magnitudes de influencia.

Nota 2 En el GUM1, el concepto magnitud influenciada' se define como en la 2ª edición de la VIM, abarca no sólo las magnitudes que afectan el sistema de medición, como en la definición anterior, sino también las cantidades que afectan las magnitudes efectivamente medido. Además, en el GUM este concepto no está restringida a mediciones directas.

[OIML V2-200:2012, 2.52]

Comentario [DM25]: Las delegaciones propondrán un ejemplo de aplicación a la metrología legal

Comentario [Marcelo M6]: D iscutir internamente se será usado o temo 'certificado'.

<p>aprovação de modelo (tipo).</p> <p>2.10 REVOGAÇÃO DA APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO) Decisão que cancela uma aprovação de modelo (tipo). Nota: A revogação se justifica nos seguintes casos: • modificação do modelo (tipo); • circunstâncias que afetam a durabilidade e/ou a confiabilidade metrológica; • efeitos que alteram as características metrológicas de instrumento, exigidas por lei, e que foram descobertos somente após a aprovação ser decidida.</p> <p>2.11 AVALIAÇÃO DE CONFORMIDADE DE UM INSTRUMENTOS DE MEDIÇÃO</p> <p>2.12 EXAME PRELIMINAR Exame parcial de determinados elementos de um instrumento de medição, cuja verificação será complementada no local de instalação, ou, exame realizado num instrumento de medição antes da montagem de determinados elementos.</p> <p>2.13 VERIFICAÇÃO DE UM INSTRUMENTO DE MEDIÇÃO Procedimento que compreende o exame, a marcação e/ou a emissão de um certificado de verificação e que constata e confirma que o instrumento de medição satisfaz às exigências regulamentares.</p> <p>2.14 VERIFICAÇÃO POR AMOSTRAGEM</p>	<p>[OIML V2-200:2012, 2.52]</p> <p>0.08 condición de funcionamiento nominal condiciones de funcionamiento que debe cumplirse durante la medición con el fin de que un instrumento de medida o sistema de medición funcionará según su diseño [OIML V2-200: 2012, 4.9]</p> <p>0.09 condiciones de funcionamiento de referencia Condiciones de referencia Condiciones de funcionamiento prescrita para evaluar el rendimiento/ cumplimiento (performance) de un instrumento de medida o sistema de medición o para la comparación de los resultados de las mediciones Nota 1 Condiciones de funcionamiento de referencia especifican intervalos de valores del mensurando y de las magnitudes de influencia. Nota 2 En IEC 60050-300, artículo 311-06-02, el término "condición de referencia" se refiere a condiciones de funcionamiento en las que la incertidumbre especificada de la medición instrumental es el más pequeña posible [OIML V2-200:2012, 4.11]</p> <p>0.10 Instrumento de medición Dispositivo utilizado para la toma de mediciones, solo o en conjunto con uno o más dispositivos complementarios Nota 1 Un instrumento de medida que se puede utilizar solo es un sistema de medición. Nota 2 Un instrumento de medición puede ser indicando instrumento</p>
--	--

Comentario [Marcelo M7]: N o VIML OIML está no subitem 2.11, foi excluído da versão brasileira. Decidir se vai voltar. Os outros países são favoráveis à inclusão.

Comentario [Marcelo M8]: A rgentina e Uruguai propõem retirar a nota.

<p>Verificação de um universo homogêneo de instrumentos de medição, baseada no exame de um número estatisticamente apropriado de exemplares tomados ao acaso em um lote identificado.</p> <p>2.15 VERIFICAÇÃO INICIAL Verificação de um instrumento de medição, que não foi verificado anteriormente.</p> <p>2.16 VERIFICAÇÃO SUBSEQUENTE Qualquer verificação de um instrumento de medição, posterior à verificação inicial, incluindo: a) verificação periódica; b) verificação após reparos. Nota: A verificação subsequente de um instrumento de medição pode ser realizada antes do término do prazo de validade da verificação anterior, por solicitação do usuário/proprietário, ou quando for declarado que sua verificação não é mais válida.</p> <p>2.17 VERIFICAÇÃO PERIÓDICA Verificação subsequente de um instrumento de medição efetuada periodicamente em intervalos de tempo especificados e segundo procedimentos fixados por regulamentos.</p> <p>2.18 VERIFICAÇÃO VOLUNTÁRIA Verificação que não resulta da aplicação de obrigatoriedade.</p> <p>2.19 REPROVAÇÃO DE UM INSTRUMENTO DE MEDIÇÃO Decisão afirmando que um instrumento de medição não satisfaz às exigências regulamentares para verificação e notificando para reparo e/ou interditando seu uso, no</p>	<p>de medición o un material de medida. [OIML V2-200:2012, 3.1]</p> <p>0.11 Transductor de medición Dispositivo, utilizado en la medición, que proporciona una magnitud de salida que tiene una relación especificada a la magnitud de entrada Ejemplo termocupla, transformador de energia electrica, galgas extensiométricas, electrodo PH, tubo Bourdon, bandas bimetalicas.</p> <p>0.12 Sistema de medición conjunto de uno o más instrumentos de medición y a menudo otros dispositivos, incluyendo cualquier reactivo y suministro, montados y adaptado para dar la información utilizada para generar los valores de magnitud medida dentro de los intervalos especificados para las magnitud de las clases especificadas Nota Un sistema de medición puede consistir en solamente un instrumento de medición. [OIML V2-200:2012, 3.2]</p> <p>0.13Escala de visualización de un instrumento de medición parte de la visualización de un instrumento de medición, que consiste en un conjunto ordenado de marcas junto con los valores de la magnitud asociados [OIML V2-200:2012, 3.5]</p>
---	--

Comentario [Miguel9]: Br. Evaluará su eliminación

Comentario [Valued Ac10]: (M.Morais) Esta parte não está na OIML. Não é uma definição e sim uma ação decorrente de reprovação.

~~caso em que, para sua utilização exige-se uma verificação obrigatória.~~

Nota: A reprovação de um instrumento de medição pode implicar em penalidades previstas em Lei.

2.20 RECONHECIMENTO DE VERIFICAÇÃO

Decisão legal, tomada por uma parte, voluntariamente, ou baseada em acordo bi ou multilateral, segundo a qual um certificado de verificação emitido e/ou uma marca de verificação afixada por outra parte é reconhecido como satisfazendo às exigências pertinentes.

2.21 INSPEÇÃO DE UM INSTRUMENTO DE MEDIÇÃO

Exame de um instrumento de medição para constatar todos ou alguns dos seguintes itens:

- a marca de verificação e / ou certificado é válido;
- nenhuma marca de selagem foi danificada;
- após a verificação o instrumento não sofreu modificações evidentes;
- seus erros não ultrapassam os erros máximos admissíveis em serviço

2.22 INSPEÇÃO POR AMOSTRAGEM

Inspeção de um universo homogêneo de instrumentos de medição baseada nos resultados do exame de um número estatisticamente apropriado de exemplares tomados ao acaso em um lote identificado.

2.23 MARCAÇÃO (VIML 2.22)

0.14 Calibración

~~operación que, en determinadas condiciones, en un primera etapa, establece una relación entre los valores de la magnitud con las incertidumbres de medición proporcionada por los patrones de medición e indicaciones correspondientes con incertidumbres de medición asociadas y, en un segundo paso, utiliza esta información para establecer una relación para la obtención de un resultado de la medición a partir de una indicación~~

Nota 1 Una calibración puede ser expresada por una declaración, una función de calibración, un diagrama de calibración, curva de calibración, o por tabla de calibración. En algunos casos, puede consistir en una corrección aditiva o multiplicativa de la indicación con la incertidumbre de la medición asociada.

Nota 2 la calibración no debe ser confundida con el ajuste del sistema de medición, a veces llamada por error auto calibración, tampoco con la verificación de la calibración

Nota 3 A menudo, el primer paso en la anterior definición se percibe como calibración

0.15 Ajuste de un sistema de medición

conjunto de operaciones llevadas a cabo en un sistema de medición de modo que proporciona indicaciones prescritas correspondientes a valores dados de una cantidad a ser medida

Nota 1 Tipos de ajuste de un sistema de medición que incluye el ajuste cero de sistema de medición, ajuste de offset, y el ajuste del span (a veces llamada ajuste de ganancia).

Comentario [Valued Ac11]: A OIML fala em proibição de uso, porém há casos em que apenas se notifica o usuário para reparar o instrumento e o mantém em uso.

Comentario [Valued Ac12]: (M.Morais) Ver si vai manter a nota.

Eliminado: por sí solo

Comentario [Marcelo M13]: Verificar se está em outra parte do documento, se não, inserir a definição.

2.24 OBLITERAÇÃO DE UMA MARCA DE VERIFICAÇÃO (VIML 2.22)

3 Documentos e Marcas de Metrologia

3.1 LEI DE METROLOGIA

Atos legais e regulamentos que têm por objetivo definir as unidades de medida legais e estabelecer a estrutura organizacional dos programas e atividades de metrologia legal.

3.2 PORTARIA (CERTIFICADO) DE APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO)

Documento certificando que a aprovação de modelo (tipo) foi concedida.

3.3 CERTIFICADO DE VERIFICAÇÃO

Documento certificando que a verificação de um instrumento de medição foi realizada com resultado satisfatório.

3.4 LAUDO (CERTIFICADO) DE PERÍCIA METROLÓGICA

Documento, emitido e registrado por uma instituição autorizada, indicando as condições em que foi efetuada a perícia metrológica e relatando as investigações realizadas e os resultados obtidos.

Nota 2 El ajuste de un sistema de medición no debe ser confundido con la calibración, el cual es prerequisite para el ajuste.

Nota 3 Después del ajuste de un sistema de medición, el sistema de medición debe ser recalibrado [OIML V2-200:2012, 3.11]

1 Metrología y sus aspectos legales

1.01 Metrología legal

campo de la metrología relativa a las actividades que resultan de los requisitos reglamentarios y las mediciones relacionadas, las unidades de medida, los instrumentos de medición y los métodos de medición que son efectuados por los organismos competentes

Nota 1 El alcance de la metrología legal puede diferir de un país a otro.

Nota 2 Metrología legal incluye:

establecimiento de los requisitos legales;

- Control / evaluación de la conformidad de productos y actividades reguladas
- Supervisión de los productos regulados y de actividades reguladas, y
- proporcionar la infraestructura necesaria para la trazabilidad de las mediciones reguladas y los instrumentos de medición al SI o patrones nacionales.

1.02 Ley de metrología

Actos jurídicos y legislación secundaria que proporcionan la estructura legal de la metrología

Nota Los actos jurídicos y la legislación secundaria en particular especifican las unidades legales de medición, prescribe:

Comentario [DM26]: Buscar mejor redacción para mantener El texto

Eliminado: usualmente

Comentario [Marcelo M14]: Verificar se está em outra parte do documento, se não, inserir a definição.

Comentario [DM27]: Evaluar si ES

Eliminado: Nota 3 También hay regulaciones fuera de ámbito de la metrología legal relativa a la exactitud y la corrección de los métodos de medición

Con formato: Portugués (Brasil)

Eliminado:

<p>3.5 NOTIFICAÇÃO DE REPROVAÇÃO Documento constatando que um instrumento de medição foi julgado como não satisfazendo ou não mais satisfazendo às exigências regulamentares pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos con respecto a las propiedades de instrumentos de medición, • Precisión de la medición en los casos previstos por la ley, • un sistema de control legal de medición de instrumentos y • La supervisión metrológica
<p>3.6 DOCUMENTAÇÃO DE UM PADRÃO DE MEDIÇÃO Conjunto de documentos, anexos ou associados a um padrão de medição, descrevendo suas características técnicas e metrológicas, e indicando as condições e os métodos de sua conservação, sua manutenção e sua utilização.</p>	<p>1.03 Regulación de la metrología legal Reglamentación técnica en el campo de la metrología legal</p> <p>1.04 Organismo nacional responsable Organización o agencia en el ámbito nacional, responsable del desarrollo y / o <u>fiscalización del cumplimiento</u> de la ley, y <u>de los reglamentos</u> relativos al control metrológico legal.</p> <p>1.05 Autoridad metrológica entidad jurídica designada por la ley o por el gobierno para ser responsable en las actividades de metrología legal especificadas</p> <p>1.06 Unidades legales de medida unidades de medida obligatorias o permitidas por regulaciones</p>
<p>3.7 MARCA DE VERIFICAÇÃO Marca colocada em um instrumento de medição, certificando que a verificação do instrumento foi efetuada com resultados satisfatórios. Nota: A marca de verificação pode identificar a organização responsável pela verificação e, ainda, indicar o ano ou a data da verificação ou sua data de expiração.</p>	<p>2. Actividades de Metrología legal 2.01 control metrológico legal conjunto de actividades de metrología legal Nota El control metrológico legal incluye: • El control legal de los instrumentos de medición, • La supervisión metrológica • <u>Todas las operaciones con el fin de examinar y demostrar, por ejemplo: a declarar en un tribunal de justicia, el estado de instrumento de medición y determinar sus propiedades metrológicas , entre otras, haciendo referencia a los requisitos legales pertinentes.</u></p>
<p>3.8 MARCA DE REPROVAÇÃO Marca colocada em um instrumento de medição, de maneira aparente, para indicar que o instrumento não satisfaz às exigências regulamentares e, ainda, inutilizar a marca de verificação colocada anteriormente.</p>	

Comentario [DM28]: Cada país debe consultar internamente sobre convertirlo en un solo texto

Comentario [DM29]: Revisar el termino adecuado

Comentario [DM30]: Cada país debe consultar internamente sobre convertirlo en un solo texto

Eliminado: Nota 1 El presente reglamento deberá, cuando sea aplicable, ser compatible con las Recomendaciones de la OIML y hacer uso sus requisitos.¶
Nota 2: El alcance de la metrología legal generalmente incluye:¶
• La protección de los intereses de los individuos y empresas;¶
• La protección de los intereses nacionales;¶
• Protección de la salud y la seguridad pública, incluso en relación con el medio ambiente y servicios médicos, y¶
• el cumplimiento de los requisitos para la comercialización y el intercambio.¶

Eliminado: o en una nación

Eliminado: es

Comentario [Marcelo M15]: Ver se a nota vai continuar

Comentario [DM31]: Brasil propone mantener esta nota, Argentina, Uruguay y Venezuela proponen no colocar esta nota

Comentario [Marcelo M16]: Checar se ainda se usa marca de reprovação no Brasil.

<p>3.9 MARCA DE SELAGEM Marca destinada a proteger o instrumento de medição contra qualquer modificação, ajuste, remoção de componentes, etc., não autorizados.</p>	<p>2.02 control legal de los instrumentos de medición término genérico utilizado para designar globalmente operaciones legales a las que los instrumentos de medición pueden ser objeto: aprobación de modelo y verificación.</p> <p>2.03 supervisión metrológica Actividad del control metrológico legal para verificar <u>evidenciar</u> el cumplimiento de las leyes y reglamentos de metrología Nota 1 supervisión metrológica también incluye comprobar la exactitud de las cantidades indicadas y contenidas en envases. Nota 2 puede utilizarse para la consecución de estos fines, medios y métodos como la vigilancia del mercado y gestión de la calidad</p>	<p>Eliminado: ,</p> <p>Eliminado: por ejemplo,</p> <p>Eliminado: ,</p> <p>Eliminado: , etc</p> <p>Eliminado: compraba</p> <p>Comentario [DM32]: EVALUAR POR PARTE DE ARGENTINA</p> <p>Eliminado: Procedimiento de evaluación de la conformidad de una o varias muestras de un tipo determinado (patrón) de instrumentos de medición que se traduce en un informe de evaluación y / o un certificado de evaluación.¶ Nota "Patrón" se utiliza en metrología legal con el mismo significado que "modelo", a continuación, se utiliza sólo "modelo"</p>
<p>3.10 MARCA DE APROVAÇÃO DE MODELO (TIPO) Marca colocada em um instrumento de medição certificando que o instrumento está de acordo com um modelo (tipo) aprovado.</p> <p>4 Unidades e Instrumentos de Medição</p>	<p>2.04 Evaluación para la aprobación de modelo evaluación de modelo (apreciación técnica). examen y ensayo sistemático de desempeño de uno o mas ejemplares de un modelo identificado de un instrumento de medición comparando con las exigências documentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación, a fin de determinar si el modelo puede ser aprobado</p>	<p>Comentario [latu33]: La traducción de type evaluation es "evaluación de modelo", no apreciación técnica.</p> <p>Con formato: Fuente: Times New Roman, 10 pt</p>
<p>4.1 UNIDADES (DE MEDIDA) LEGAIS Unidades de medida, cuja utilização é obrigatória ou admitida por regulamentos. Nota: As unidades legais podem ser: Unidades do SI; múltiplos e submúltiplos decimais obtidos a partir dos prefixos do SI; outras unidades fora do SI, especificadas por regulamentos aplicáveis.</p>	<p>2.05 Aprobación de modelo Decisión de relevancia legal, basada en la revisión del informe de evaluación del modelo, que el modelo del instrumento de medida cumple con las disposiciones pertinentes y requisitos legales de. Nota Véase también A1.25</p> <p>2.06 Aprobación de modelo de efecto limitado <u>Aprobación</u> de un modelo de instrumento de medición que es vinculado con una o más restricciones específicas Nota Las restricciones pueden referirse a, por ejemplo: • el período de validez, • Número de instrumentos incluidos en la aprobación, • obligación de notificar a las autoridades competentes del lugar de instalación de cada instrumento,</p>	<p>Con formato: Fuente: Times New Roman, 10 pt, Sin Negrita, Color de fuente:</p> <p>Eliminado: jurídica</p> <p>Eliminado: ,</p> <p>Eliminado: y los resultados en la emisión del certificado de</p> <p>Eliminado: aprobación de modelo</p> <p>Comentario [Marcelo M17]: ver se vai manter</p> <p>Eliminado: homologación</p>
<p>4.2 SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (SI) Sistema coerente de unidades adotado e recomendado pela Conferência Geral de Pesos e Medidas (CGPM) (VIM :1995,1.12)</p>		

4.3 INSTRUMENTO DE MEDIÇÃO LEGALMENTE CONTROLADO

Instrumento de medição que satisfaz às exigências estabelecidas, em especial, às exigências de metrologia legal.

4.4 INSTRUMENTO DE MEDIÇÃO ADMISSÍVEL À VERIFICAÇÃO

Instrumento de medição de um modelo aprovado ou que satisfaz às especificações pertinentes e que pode ter sido isento da aprovação de modelo (tipo).

4.5 MODELO (TIPO) APROVADO

Modelo definitivo ou família de instrumentos de medição cuja utilização é legalmente permitida; sendo a decisão confirmada pela emissão de uma Portaria (certificado) de aprovação de modelo (tipo).

4.6 EXEMPLAR DE UM MODELO (TIPO) APROVADO

Instrumento de medição, de um modelo (tipo) aprovado, que sozinho ou em conjunto com uma documentação apropriada, serve como referência, por exemplo, para verificar a conformidade de instrumentos ao modelo (tipo) aprovado.

4.7 EQUIPAMENTO DE VERIFICAÇÃO

Equipamento que satisfaz às exigências regulamentares e que é utilizado para verificação.

- El uso del instrumento

2.07 el reconocimiento de la aprobación de modelo

Decisión legal adoptada por un grupo de manera voluntaria o en base a un acuerdo bilateral o multilateral por el que un modelo que fue aprobado en otra partida, se reconoce que cumplimenta los requisitos legales pertinentes, sin la emisión de un nuevo certificado de aprobación de modelo.

Nota Véase también A1.33

2.08 Derogación de una aprobación de modelo

decisión legal de cancelar una aprobación de modelo

Nota La retirada está justificada en caso de:

- Alteraciones del modelo,
- modificación de sus partes vitales,
- Circunstancias que afectan durabilidad y / o fiabilidad metrológica
- Los efectos que alteran el rendimiento metrológico del instrumento requerido por ley y conocidos luego de haberse concedido la aprobación de modelo oficial.

2.09 verificación de un instrumento de medida

Procedimiento de evaluación de la conformidad (que no son de evaluación de modelo) que da lugar a la incorporación de una marca de verificación y / o la emisión de un certificado de verificación

Nota Consulte también OIML V2-200: 2012, 2.44.

2.10 examen preliminar

Examen de un instrumento de medida sea a requisitos parciales o antes de la instalación ciertos elementos del instrumento de medida, como parte del procedimiento de verificación

2.11 verificación por muestreo

verificación de un lote homogéneo de instrumentos de medida basados en los resultados del examen de un número estadísticamente apropiado de muestras, seleccionados al azar de un lote identificado.

2.12 verificación inicial (primitiva)

verificación de un instrumento de medida que no se ha verificado previamente

2.13 verificación subsecuente

la verificación de un instrumento de medición después de una

Eliminado: Resolución judicial

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo

Comentario [Marcelo M18]: Considero que está incluido em 5.3. Analisar possibilidade de excluir.

Comentario [latu19]: ¿5.3? No existe este ítem

Comentario [DM34]: Cada país consultará internamente a cerca de este ítem

Eliminado: Retiro

Eliminado: de importancia

Comentario [Marcelo M20]: Definir "Familia"

Con formato: Color de fuente: Rojo

Eliminado: medición

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo

Comentario [DM35]: ... [1]

Con formato ... [2]

Con formato ... [3]

Comentario [Marcelo M21]: ... [4]

Eliminado: medición

Eliminado:

Eliminado: medición

Eliminado: medición

Eliminado: medición

		<p>verificación <u>inicial (primitiva)</u></p> <p>Nota 1: la verificación subsecuente incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación periódica obligatoria, • verificación después de reparación, • Verificación voluntaria <p>Nota 2: El control a posteriori de un instrumento de medición puede llevarse a cabo antes de la expiración del período de validez de una verificación previa <u>ya sea a petición del usuario (propietario) o cuando la verificación se declara ya no válida.</u></p> <p>2.14 verificación periódica obligatoria</p> <p>Verificación subsecuente de un instrumento de medida, realizada periódicamente en intervalos especificados de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa <u>aplicable,</u></p> <p>2.15 rechazo de un instrumento de medida</p> <p>descalificación de un instrumento de medida, <u>decisión de carácter legal que un instrumento de medida no cumple con los requisitos legales para la verificación.</u></p> <p>2.16 recalificación de un instrumento de medida</p> <p><u>decisión de carácter legal que un instrumento de medida después de que ha sido descalificado fue devuelto a la conformidad con los requisitos legales y su uso para aplicaciones que requieren verificación obligatoria ya no son prohibidas</u></p> <p>2.17 reconocimiento de la verificación</p> <p><u>decisión legal tomada por una de las partes, ya sea voluntariamente o en base a un acuerdo bilateral o multilateral en el que un certificado de verificación expedido y / o una marca de verificación aplicado por la otra parte se reconoce como el cumplimiento de los requisitos pertinentes, sin la emisión de un nuevo certificado de verificación y / o colocación de una nueva marca de verificación</u></p> <p>2.18 inspección por muestreo</p> <p>Inspección de un lote homogéneo de los instrumentos de medición basado en los resultados de la evaluación de un número estadísticamente apropiado de muestras seleccionadas al azar de un lote identificado</p> <p>Nota 1: Las condiciones en que se han utilizado los instrumentos respectivos (por ejemplo, la calidad del agua para los medidores de</p>
--	--	---

Eliminado: previa

Eliminado: a

Eliminado: ción

Eliminado: .

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Comentario [DM36]: Comisión de Venezuela consultará a la Dirección de Metrología la definición y enunciado de este ítem.

Eliminado: y la prohibición de su uso para aplicaciones que requieren verificación obligatoria

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Comentario [DM37]: Las delegaciones consultarán la redacción

Comentario [DM38]: Las delegaciones acuerdan consultar a lo interno de cada país.

agua) pueden estar entre los parámetros que determinan la homogeneidad del lote.

2.19 marcado

Colocación de una o más marcas

Nota 1 Algunos ejemplos de marcas incluyen: verificación, rechazo, sellado y las marcas de aprobación de modelo (como se describe en 3.05, 3.06 y 3.07).

Nota 2 Marcas de comprobación y de sellado pueden combinarse.

Nota 3: El fabricante podrá ser autorizado para aplicar otras marcas.

2.20 sellado (precintado)

medios destinados a proteger el instrumento de medida en contra de cualquier modificación no autorizada, reajuste, extracción de partes, software, etc

Nota 1 Esto se puede lograr por hardware, software o una combinación de ambos

2.21 asegurar (Medios de seguridad de un instrumento de medida)

el hecho de impedir el acceso no autorizado al hardware o software

2.22 Anulación de una marca de verificación

Eliminación o destrucción de la marca de verificación cuando se ha comprobado que el instrumento de medida no cumple con los requisitos legales

2.23 verificación inicial de los instrumentos de medida que utilizan el sistema de gestión de calidad del fabricante

declaración de conformidad del fabricante de instrumentos de medida
Del cumplimiento de los requisitos metrológicos legales para la verificación inicial, la declaración es permitida bajo la condición de que el fabricante disponga de un sistema de gestión de calidad implementado y aprobado por un organismo competente

Nota 1 El organismo nacional responsable deberá contar con un medio para validar periódicamente la aplicación del sistema de gestión de calidad del fabricante.

Nota 2 El programa de gestión de calidad para los instrumentos de

Eliminado: Nota 2 ISO 3534-2 da la siguiente definición: "4.1.6 inspección por muestreo selección de los elementos seleccionados en el grupo bajo consideración"

Eliminado: ción

Comentario [DM39]: Los países acuerdan proponer mejor definición

Eliminado: destrucción

Eliminado: cancelación

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: con

		<p>medida se hará de conformidad con los requisitos metroológicos legales para la verificación inicial de acuerdo con la legislación nacional para el control metroológico legal.</p> <p>2.24 puesta en el mercado Primera comercialización de un instrumento de medida o un envase premedido en el mercado Nota Esto puede referirse al mercado de un solo país o un grupo de países (regiones)</p> <p>3. Documentos y marcas dentro de la metrología legal</p> <p>3.01 Certificado de aprobación de modelo Documento que certifique que se ha alcanzado la aprobación de modelo</p> <p>3.02 certificado (Constancia) de verificación Documento que certifica que la verificación del instrumento de medida se llevó a cabo y se confirmó el cumplimiento de los requisitos legales</p> <p>3.03 notificación de rechazo Documento que indica que se encontró un instrumento de medida que no cumple o que haya dejado de cumplir con los requisitos legales pertinentes</p> <p>3.04 marca de verificación Marca aplicada a un instrumento de medida de manera visible certificando que la verificación del instrumento de medida se llevó a cabo y se confirmó el cumplimiento con los requisitos legales Nota La marca de verificación puede identificar el organismo responsable de la verificación y / o indicar el año o la fecha de verificación o la fecha de caducidad.</p> <p>3.05 marca de rechazo Marca aplicada a un instrumento de medida claramente visible para indicar que el instrumento de medida no cumple con los requisitos legales y que destruye la marca de verificación aplicada con anterioridad</p> <p>3.06 marca de sellado Marca destinada a proteger el instrumento de medida en contra de cualquier modificación no autorizada, ajuste, remoción de piezas u otros.</p> <p>3.07 marca de aprobación de modelo Marca aplicada a un instrumento de medida dando conformidad con la aprobación de modelo.</p>
--	--	--

Eliminado: ción

Eliminado: de manera bien

Eliminado: ción

Eliminado: ción

4. Clasificación de los instrumentos de medición

4.01 categoría de instrumentos

conjunto identificable de instrumentos de acuerdo con las características metroológicas y técnicas únicas que pueden incluir la magnitud medida, el rango de medición, así como el principio o método de medición

4.02 familia de instrumentos de medida

grupo identificable de los instrumentos de medida pertenecientes a un mismo fabricante con la misma categoría que tienen las mismas características de diseño y los principios metroológicos para la medición, pero que pueden diferir en algunas características metroológicas y de desempeño técnico, tal como se define en la reglamentación correspondiente

4.03 Metroológicamente relevante

Atributo de cualquier dispositivo, instrumento, función o software que influye en el resultado de la medición o cualquier otra indicación primaria

4.04 módulo

parte identificable de un instrumento de medida o de una familia de instrumentos de medida que realiza una función o funciones específicas y que se puede evaluar por separado de acuerdo a los requisitos metroológicos y técnicos establecidos tal como se especifica en la reglamentación correspondiente

Ejemplos típicos de módulos de un instrumento de pesaje son: módulo de pesaje, celdas de carga, indicador, dispositivo de procesamiento de datos analógico o digital, terminal, pantalla principal.

4.05 Familia de módulos

Grupo identificable de módulos que pertenecen al mismo fabricante, que tienen características de diseño similares, pero pueden diferir en algunos requisitos de desempeño metroológicos y técnicos según se define en la reglamentación correspondiente

4.06 modelo de un instrumento de medida o módulo

Modelo definitivo de un instrumento o módulo de

Comentario [DM40]: Se acordó buscar una definición adecuada

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: modelo

Eliminado: do

Eliminado: R

Eliminado: comendación

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: de rendimiento

Eliminado: Recomendación

Eliminado:

Con formato: Resaltar

Eliminado: modelo de

Eliminado: ación

Eliminado:

Eliminado: R

Eliminado: ecomendación

Eliminado: ción

		<p>medida (incluyendo una familia de instrumentos o módulos) en los cuales todos los elementos que afectan a las propiedades metrológicas son definidas adecuadamente</p> <p>4.07 Instrumento de medida controlado legalmente Instrumento de medida que cumple con los requisitos establecidos, en particular, con los requisitos metrológicos legales</p> <p>4.08 <u>Característica</u> Legalmente relevante Atributo de una parte del instrumento, dispositivo o software sujetos a control legal</p> <p>4.09 ejemplar de un modelo aprobado instrumento de medida de un modelo <u>evaluado y</u> aprobado, que por sí solo o junto con adecuada documentación, sirve como una referencia, para comprobar la conformidad de los instrumentos con el modelo aprobado</p> <p>4.10 parámetro legalmente relevante parámetro de un instrumento de medida, (electrónica) del dispositivo, sub-ensamblaje, software o un módulo sujetos a control legal</p> <p>4.11 Parámetro de modelo específico Parámetro legalmente relevante con un valor que sólo depende del modelo de instrumento Nota parámetros específicos son parte del software legalmente relevante.</p> <p>4.12 Parámetros específicos del dispositivo parámetro legalmente relevante con un valor que depende del instrumento individual Nota parámetros específicos del dispositivo incluyen parámetros de ajuste (por ejemplo, ajuste de sensibilidad u otros ajustes o correcciones) y los</p>
--	--	---

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: ión

Eliminado: , por ejemplo

Eliminado: Nota los siguientes tipos de parámetros legalmente relevantes se pueden distinguir: parámetros específicos y los parámetros específicos del dispositivo.¶

		<p>parámetros de configuración (por ejemplo, valor máximo, valor mínimo, las unidades de medición, etc.).</p> <p>4.13 Modelo aprobado modelo definitivo o de la familia de los instrumentos de medida autorizados para su uso legal, la decisión de ser confirmados es mediante la expedición de un certificado de aprobación de modelo</p> <p>4.14 instrumento de medida aceptable para la verificación instrumento de medida de un modelo aprobado, o uno que cumpla con los requisitos legales y pueden estar exentos de la aprobación de modelo</p> <p>4.15 equipamiento de verificación equipo que cumpla con los requisitos legales y que se utiliza para la verificación</p> <p>4.16 equipamiento bajo ensayo un sub-conjunto, una combinación de los subconjuntos o un instrumento de medida completo sujetos a ensayos Nota abreviado: EBE.</p> <p>5. construcción y funcionamiento de los instrumentos de medida</p> <p>5.01 intervalo de escala valor expresado en unidades de la magnitud medida de la diferencia entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los valores correspondientes a dos marcas consecutivas de la escala, para indicación analógica; o • dos valores consecutivos indicados, por indicación digital <p>5.02 Verificación de un intervalo de escala valor, expresado en una unidad apropiada, que se utiliza para la clasificación y verificación de un</p>
--	--	---

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Eliminado: ción

Comentario [DM41]: Argentina elevara consulta

Eliminado: ción

Eliminado: ción

		<p>instrumento</p> <p>5.03 Número de verificación de un intervalo de escala cociente de la capacidad máxima de la balanza, "Max" y el escalón de verificación "e": $n = \text{Max} / e$</p> <p>Nota 1 Este término se aplica a los instrumentos de pesaje.</p> <p>Nota 2 "Max" y "e" tiene que estar en la misma unidad</p> <p>5.04 dispositivo indicador parte del instrumento de medida, que muestra los resultados de medida de forma continua o bajo demanda</p> <p>Nota Un dispositivo de impresión no es un dispositivo indicador, aunque un resultado de la medida impresa se considera que es una indicación</p> <p>5.05 indicación primaria indicación (que se muestra, impresa o memorizada) sujetos a control metrológico legal</p> <p>5.06 dispositivo auxiliar dispositivo destinado a realizar una función particular, que participan directamente en la elaboración, transmisión o visualización de resultados de la medición</p> <p>FECHA 16-10-2013</p> <p>5.07 comprobación de las instalaciones instalación que se incorpora en un instrumento de medida que permite conectar fallas significativas a detectar y actuar en consecuencia.</p> <p>Nota "actuar en consecuencia" se refiere a una respuesta adecuada por parte del instrumento de</p>
--	--	---

- Con formato:** Resaltar
- Comentario [DM42]:** Este concepto ES específico para balanza, esta incluido em la R-76
- Con formato:** Resaltar
- Eliminado:** ción
- Eliminado:** ción
- Eliminado:** ción
- Eliminado:** Nota 1 un dispositivo auxiliar que puede o no puede ser objeto de control de metrología legal de acuerdo con su función en el sistema de medición o a las normativas nacionales.¶
- Nota 2 dispositivos auxiliares principales son:¶
 - dispositivo de puesta a cero;¶
 - dispositivo indicador de repetición;¶
 - Dispositivo de impresión;¶
 - El dispositivo de memoria;¶
 - dispositivo indicador de precio;¶
 - Dispositivo indicador de totalización;¶
 - Dispositivo de predeterminación;¶
 - Dispositivo de autoservicio.¶
- Con formato:** Resaltar
- Con formato:** Resaltar
- Eliminado:** ción

	<p>medición (señal luminosa, una señal acústica, la prevención del proceso de medición, etc.)</p> <p>5.08 instrumento de control instrumento de pesaje utilizado para determinar el valor convencional de la masa de la carga de prueba Nota 1: Los instrumentos de control utilizados para las pruebas puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• independiente del instrumento está probando, o• integral, cuando un modo de pesaje estático es proporcionada por el instrumento que se está probando <p>Nota 2 Este término es aplicable a los instrumentos de pesaje.</p> <p>5.09 instrumento de medición asociado instrumento para la medición de una magnitud, que no sea la magnitud sometida a medición, el valor de los cuales se utiliza para corregir o convertir un resultado de la medición Nota: Por lo general, un aparato de medición está conectado a un dispositivo (dispositivo de corrección, dispositivo de conversión, calculadora) que forma parte de un instrumento de medición y que los cambios (corrige, convierte) el resultado de la medición para obtener un valor del mensurando, en condiciones especiales</p> <p>5.10 terminal dispositivo digital que tiene una o más teclas (o el ratón, la pantalla táctil, etc) para operar el instrumento, y una pantalla para proporcionar los resultados de las mediciones de transmisión a través de la interfaz digital o un dispositivo de procesamiento de datos analógicos</p> <p>5.11 error intrínseco inicial error intrínseco de un instrumento de medida tal</p>
--	--

		<p>como se determina antes de las pruebas de rendimiento y evaluaciones durabilidad</p> <p>5.12 falla diferencia entre el error de indicación y el error intrínseco de un instrumento de medición</p> <p>Nota 1 Principalmente, una falla es el resultado de un cambio no deseado de los datos contenidos en o que fluye a través de un instrumento de medición electrónico.</p> <p>Nota 2 De la definición se deduce que la "falla" es un valor numérico que se expresa en una unidad de medida o como un valor relativo, por ejemplo, como un porcentaje.</p> <p>5.13 límite de falla valor especificado en la Recomendación aplicable en la delimitación de fallas no significativas</p> <hr/> <p>5.14 falla significativa falla que supera el valor límite de falla aplicable</p> <p>Nota Para determinados tipos de instrumentos de medición de algunas fallas que excedan el límite de falla no puede ser considerada como una falla significativa, la Recomendación aplicables deberán declarar aplicable dicha excepción. Por ejemplo, la ocurrencia de una o algunas de las siguientes fallas puede ser aceptable:</p> <ul style="list-style-type: none">• fallas derivados de causas simultáneas y mutuamente independientes procedentes de un instrumento de medición o en sus instalaciones de prueba,• fallas que implica la imposibilidad de efectuar medición alguna,• fallas transitorias que son variaciones
--	--	--

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

		<p>momentáneas en la indicación, que no pueden ser interpretadas, memorizadas o transmitidas como un resultado de la medición,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallas que dan lugar a variaciones en el resultado de la medición lo suficientemente graves como para ser vistas por todos aquellos interesados en el resultado de la medición, la Recomendación aplicable puede especificar la naturaleza de estas variaciones <p>▲</p> <p>5.15 durabilidad capacidad del instrumento de medición para mantener sus características de rendimiento durante un período de uso</p> <p>▲</p> <p>5.16 error de durabilidad diferencia entre el error intrínseco después de un período de uso y el error intrínseco inicial de un instrumento de medición</p> <p>▲</p> <p>5.17 error de durabilidad significativo error de durabilidad superior al valor especificado en la Recomendación aplicable Nota Algunos errores de durabilidad que superan el valor especificado todavía pueden ser considerados no significativos. La Recomendación se deberá declarar en cuanto esta excepción lo sea. Por ejemplo, la ocurrencia de uno o algunos de los errores siguientes pueden ser aceptables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la indicación no puede ser interpretada, memorizada o transmitida como un resultado de la
--	--	--

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

		<p>medición;</p> <ul style="list-style-type: none">• la indicación implica la imposibilidad de efectuar medición alguna;• la indicación es tan obviamente mal que se ve obligada a ser observado por todos los interesados en el resultado de la medición, o• Un error de durabilidad no se puede detectar y actuar en consecuencia debido a una avería de la instalaciones de protección con una durabilidad adecuada. <p>▲-----</p> <p>5.18 factor de influencia magnitud de influencia que tiene un valor que oscila dentro de las condiciones nominales de funcionamiento del un instrumento de medición Nota 1 Las condiciones nominales de funcionamiento se ajustarán a los requisitos aplicables especificados en la Recomendación aplicable Nota 2 La variación de una indicación como consecuencia de un factor de influencia es considera un error y no una falla</p> <p>▲-----</p> <p>5.19 perturbación magnitud de influencia de valor comprendido entre los límites especificados en la Recomendación correspondiente, pero fuera de las condiciones de funcionamiento nominales especificadas de un instrumento de medición</p> <p>5.20 programa de prueba Descripción de una serie de pruebas para ciertos tipos de equipos</p> <p>5.21 prueba de rendimiento</p>
--	--	---

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

		<p>prueba destinada a verificar si el EBE es capaz de realizar las funciones previstas</p> <p>5.22 prueba de durabilidad prueba destinada a verificar si el EBE es capaz de mantener sus características de rendimiento durante un período de uso</p> <p>6. Software en metrología legal</p> <p>6.01 identificación del software secuencia de caracteres legibles (por ejemplo, número de versión, CHECKSUM) que está íntimamente ligado al software o módulo de software bajo consideración Nota Se puede comprobar en un instrumento mientras que esté en uso.</p> <p>6.02 separación de software separación del software en los instrumentos de medición, que puede ser dividido en una parte legalmente relevante y una parte legalmente no relevante Nota Estas partes se comunican a través de una interfaz de software.</p> <p>6.03 interfaz de software código de programa y dominio de datos dedicado de recepción, filtrado, o la transmisión de datos entre los módulos de software Nota Una interfaz de software no es necesariamente legalmente relevante.</p> <p>6.04 protección del software protección del software del instrumento de medición o dominio de datos por sello del hardware o software implementado Nota el sello debe ser removido, dañado o roto para obtener acceso a modificar el software.</p> <p>6.05 registro de auditoría</p>
--	--	---

		<p>Archivo de datos continuos que contiene (conteniendo) antecedentes de eventos con sellado de información de tiempo ., por ejemplo, cambios en los valores de los parámetros de un dispositivo o software actualizaciones, u otras actividades que son legalmente relevantes y que pueden influir en las características metrológicas</p> <p>6.06 prueba acción en la que se realiza una modificación de un parámetro de instrumento de medición, factor de ajuste o actualización de módulo de software</p> <p>6.07 dispositivo de almacenamiento dispositivo que se utiliza para almacenar los datos de medición después completar la medición y mantenerla disponible para propósitos posteriores legalmente relevantes (por ejemplo, la conclusión de una transacción comercial)</p> <p>6.08 interfaz de usuario interfaz que permite que la información a sea intercambiada entre el operador y el instrumento de medición o de su hardware o componentes de software, por ejemplo, interruptores, teclado, ratón, pantalla, monitor, impresora, pantalla táctil, software ventana en una pantalla, incluyendo el software que lo genera</p> <p>A1 Términos relativos a la evaluación de la conformidad</p> <p>A1.1 evaluación de la conformidad demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo</p> <p>Nota 1 El campo de evaluación de la conformidad</p>
--	--	---

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

		<p>incluye actividades definidas en ISO / IEC 17000, como las pruebas, inspección y certificación, así como la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad.</p> <p>Nota 2 La expresión "objeto de evaluación de la conformidad" u "objeto" se utiliza en la norma ISO / IEC 17000 para abarcar cualquier material, producto, instalación, proceso, sistema, persona u organismo al que se aplica la evaluación de la conformidad. Un servicio está cubierto por la definición de un producto.</p> <p>[ISO / IEC 17000, 2,1]</p> <p>A1.2 organismo de evaluación de la conformidad Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad</p> <p>Nota: un organismo de acreditación no es un organismo de evaluación de la conformidad.</p> <p>[ISO / IEC 17000, 2,5]</p> <p>A1.3 organismo de acreditación organismo autorizado llevar a cabo acreditaciones</p> <p>Nota La autoridad de un organismo de acreditación se deriva generalmente del gobierno.</p> <p>[ISO / IEC 17000, 2,6]</p> <p>A1.4 sistema de evaluación de la conformidad reglas, procedimientos y gestión para llevar a cabo la evaluación de la conformidad</p> <p>Nota Los sistemas de evaluación de la conformidad pueden operar a nivel internacional, regional, nacional o sub-nacional.</p> <p>[ISO / IEC 17000, 2,7]</p> <p>A1.5 esquema de evaluación de la conformidad programa de evaluación de la conformidad sistema de evaluación de la conformidad en relación con los objetos específicos de evaluación de la</p>
--	--	--

		<p>conformidad, a la que se aplican los mismos requisitos especificados, reglas y procedimientos específicos</p> <p>Nota Los sistemas de evaluación de la conformidad pueden ser operados a nivel internacional, regional, nacional o sub-nacional.</p> <p>[ISO / IEC 17065]</p> <p>A1.6 requisito(especificado) necesidad o expectativa establecida</p> <p>Nota Los requisitos especificados pueden indicarse en los documentos normativos como los reglamentos, normas y especificaciones técnicas.</p> <p>[ISO / IEC 17000, 3,1]</p> <p>A1.7 procedimiento forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso</p> <p>[ISO 9000:2000, 3.4.5]</p> <p>A1.8 sistema de certificación sistema de certificación en relación con los productos mencionados, a los que se aplican los mismos requisitos que se especifican, reglas y procedimientos específicos</p> <p>Nota 1 Adaptado de la Norma ISO / IEC 17000:2004, definición 2.8.</p> <p>Nota 2 Un "sistema de certificación" es un "sistema de evaluación de la conformidad", que es definido en la norma ISO / IEC 17000:2004, definición 2.7.</p> <p>Nota 3: Las normas, los procedimientos y la gestión de la aplicación del producto, procesos y certificación de servicios se establecen por el sistema de certificación.</p> <p>Nota 4 Orientaciones generales para el desarrollo de esquemas se da en la norma ISO / IEC</p>
--	--	--

		<p>17067, en combinación con la norma ISO / IEC Guía 28 y ISO / IEC Guide 53. [ISO / IEC 17065, 3,9]</p> <p>A1.9 muestreo provisión de una muestra del objeto de la evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento [ISO / IEC 17000, 4,1]</p> <p>A1.10 pruebas determinación de una o más características de un objeto de la evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento Nota El "control" normalmente se aplica a los materiales, productos o procesos. [ISO / IEC 17000, 4,2]</p> <p>A1.11 inspección examen de un diseño de producto, producto, proceso o de la instalación y la determinación de su conformidad con los requisitos específicos o, sobre la base de criterio profesional, los requisitos generales Nota La inspección de un proceso puede incluir la inspección de las personas, las instalaciones, la tecnología y la metodología. [ISO / IEC 17000, 4,3]</p> <p>A1.12 auditoría Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información relevante y evaluar de forma objetiva para determinar el grado en que se cumplen los requisitos especificados Nota Si bien "auditoría" se aplica a los sistemas de gestión, "evaluación" se aplica a los organismos de evaluación de la conformidad, así como en general. [ISO / IEC 17000, 4,4]</p>
--	--	--

		<p>A1.13 Evaluación por pares evaluación de un organismo frente a los requisitos especificados por los representantes de otros organismos, o candidatos a, un grupo de acuerdo [ISO / IEC 17000, 4,5]</p> <p>A1.14 revisión la verificación de la adecuación y eficacia de las actividades de selección y determinación, y los resultados de estas actividades, en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos especificados por un objeto de evaluación de la conformidad [ISO / IEC 17000, 5,1]</p> <p>A1.15 certificación emisión de una declaración, basada en una decisión después de la revisión, que el cumplimiento de los requisitos especificados se ha demostrado Nota 1 La declaración resultante se hace referencia en la norma ISO / IEC 17000 como una "declaración de conformidad ", transmite la seguridad de que se han cumplido los requisitos especificados. Tal seguridad no significa, por sí mismo, ofrezcan garantías contractuales o legales. Nota 2 actividades de certificación de primera parte y de terceros, se distinguen por los términos: declaración, certificación y acreditación. Para obtener la certificación por segundas partes, hay un término especial está disponible. [ISO / IEC 17000, 5,2]</p> <p>A1.16 alcance de la certificación alcance o características de los objetivos de evaluación de la conformidad cubiertos por el certificado [ISO / IEC 17000, 5,3]</p> <p>A1.17 declaración (de conformidad)</p>
--	--	--

		<p>certificación de primera parte [ISO / IEC 17000, 5,4] A1.18 certificación (de conformidad) certificación de un tercero en relación con productos, procesos, sistemas o personas Nota 1 La certificación de un sistema de gestión a veces también se denomina registro. Nota 2 La certificación es aplicable a todos los objetos de evaluación de la conformidad, excepto para los organismos de evaluación de la conformidad a sí mismos, a los que la acreditación es aplicable. [ISO/IEC 17000, 5.5] A1.19 acreditación certificación de un tercero relacionado con un organismo de evaluación de la conformidad que se demuestra formalmente su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad [ISO / IEC 17000, 5,6] A1.20 vigilancia repetición sistemática de las actividades de evaluación de la conformidad como base para el mantenimiento de la validez de la declaración de conformidad [ISO / IEC 17000, 6,1] A1.21 suspensión invalidación temporal de la declaración de conformidad de la totalidad o parte del ámbito específico de certificación [ISO / IEC 17000, 6,2] A1.22 apelación solicitud del proveedor del objeto de evaluación de la conformidad al organismo de evaluación de la conformidad o al organismo de</p>
--	--	---

		<p>acreditación, de reconsiderar la decisión que tomó en relación con dicho objeto [ISO / IEC 17000, 6,4]</p> <p>A1.23 queja expresión de insatisfacción, distinta de apelación, por cualquier persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad o la entidad de acreditación, en relación con las actividades de ese organismo, donde se espera una respuesta [ISO / IEC 17000, 6,5]</p> <p>A1.24 grupo de acuerdo cuerpos que son signatarios del acuerdo sobre el que se basa un acuerdo [ISO / IEC 17000, 7,10]</p> <p>A1.25 aprobación permiso para que un producto o proceso a ser comercializados o utilizados para fines declarados o en condiciones establecidos [ISO / IEC 17000, 7,1]</p> <p>A1.26 reciprocidad relación entre dos partes donde ambas tienen los mismos derechos y obligaciones para con los demás Nota 1 La reciprocidad puede existir dentro de un acuerdo multilateral que comprenda una red de relaciones bilaterales recíprocas. Nota 2 Si bien los derechos y las obligaciones son los mismos, las posibilidades ofrecidas pueden diferir; esto puede conducir a relaciones desiguales entre las partes. [ISO / IEC 17000, 7,11]</p> <p>A1.27 igualdad de trato el trato otorgado a los productos o procesos de un proveedor que no sea menos favorable que el concedido a los productos o procesos de cualquier</p>
--	--	---

		<p>otro proveedor como, en una situación comparable [ISO / IEC 17000, 7,12]</p> <p>A1.28 trato nacional el trato otorgado a los productos o procesos procedentes de otros países que no sea menos favorable que el concedido a los productos o procesos similares de origen nacional, en una situación comparable [ISO / IEC 17000, 7,13]</p> <p>A1.29 trato igualitario y nacional el trato otorgado a los productos o procesos procedentes de otros países que no sea menos favorable que el concedido a los productos o procesos similares de origen nacional, u originarios de cualquier otro país, en una situación comparable [ISO / IEC 17000, 7,14]</p> <p>A1.30 designación autorización administrativa de un organismo de evaluación de la conformidad para llevar a cabo las actividades de evaluación especificadas [ISO / IEC 17000, 7,2]</p> <p>A1.31 designación de la autoridad órgano que se establezca dentro del gobierno o de la facultad del gobierno para designar organismos de evaluación de la conformidad, suspenderá o retirará su designación o quitarse la suspensión de la designación [ISO / IEC 17000, 7,3]</p> <p>A1.32 equivalencia equivalencia de los resultados de la evaluación de la conformidad suficiencia de los diferentes resultados de evaluación de la conformidad para proporcionar el mismo nivel de aseguramiento de la conformidad con respecto a los mismos requisitos especificados</p>
--	--	---

		<p>[ISO / IEC 17000, 7,4] A1.33 reconocimiento reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad reconocimiento de la validez de un resultado de evaluación de la conformidad proporcionados por otra persona o entidad [ISO / IEC 17000, 7,5] A1.34 aceptación aceptación de los resultados de evaluación de la conformidad de uso de un resultado de evaluación de conformidad proporcionados por otra persona o entidad [ISO / IEC 17000, 7,6] A1.35 disposición unilateral acuerdo por el cual una de las partes reconoce o acepta los resultados de evaluación de la conformidad de la otra parte [ISO / IEC 17000, 7,5] A1.36 acuerdo bilateral acuerdo entre dos partes por el cual cada parte reconoce o acepta los resultados de la evaluación de la conformidad de la otra parte. [ISO / IEC 17000, 7,8] A1.37 acuerdo multilateral acuerdo entre más de dos partes por el cual cada parte reconoce o acepta los resultados de la evaluación de la conformidad de las otras partes. [ISO / IEC 17000, 7,9]</p>
--	--	--

		<p>1.3 Aseguramiento metrológico</p> <p>conjunto de reglamentos, medios técnicos y acciones necesarias utilizadas para asegurar la credibilidad de los resultados de medición en metrología legal</p> <p>2.2 control legal de instrumentos de medición conjunto de operaciones legales a las que pueden ser sometidos los instrumentos de medición</p> <p>2.3 supervisión metrológica control ejercido sobre la fabricación, importación, instalación, utilización, mantenimiento y la reparación de instrumentos de medición, efectuado a fin de verificar que los mismos sean utilizados de manera correcta cumpliendo con la ley y las reglamentaciones de metrología</p> <p>2.4 pericia metrologica (ver si se mantiene) conjunto de operaciones tendientes a examinar y demostrar, el estado de un instrumento de medición y determinar sus</p>
--	--	--

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Portugués (Brasil)

Comentario [latu43]: Uruguay y entiende que la pericia es en el ámbito de la justicia o voluntario, no es obligación de metrología legal, por tanto se propone excluir.

características metrológicas, entre otras por referencia a las exigencias reglamentarias aplicables

2.5

2.7 aprobación de modelo con restricciones

aprobación de un modelo de instrumento de medición asociada a una o mas restricciones tales como:

- el período de validez,
- número de instrumentos comprendidos por la aprobación,
- obligación de notificar a las autoridades competentes la ubicación de instalación de cada instrumento,
- utilización del instrumento

2.8 examen de conformidad al modelo aprobado
parte del examen de un instrumento de medición efectuado para asegurar la conformidad al modelo aprobado

2.9 reconocimiento de la aprobación de modelo
decisión legal tomada por una parte, voluntariamente o basada en acuerdo bi o multilateral, de que un modelo aprobado por otra parte es reconocido como satisfaciendo las exigencias aplicables, sin necesitar la emisión de un nuevo certificado de aprobación de modelo.

2.10 **revocación** de la aprobación de modelo
Decisión que cancela una aprobación de modelo.

La revocación se justifica, si entre otros se dan los siguientes casos:

Eliminado: 2.6 aprobación de modelo¶
¶
Decisión de carácter legal, basada en el informe de evaluación ¶
de modelo, reconociendo que el modelo de un instrumento de medición satisface las exigencias reglamentarias y puede ser ¶
utilizado en el campo regulado proveyendo resultados confiables durante un período de tiempo definido ¶

Comentario [latu44]: Si Brasil elige usar el término Portaria de Aprobación de Modelo, en este documento debe quedar establecido que los términos Portaria de Aprobación de Modelo (en portugués) y Certificado de Aprobación de Modelo (en español) son equivalentes , pero dejar claro que una Portaria no es un Certificado ni vice-versa.

Comentario [latu45]: Cambiar por “derogación”.

- Modificación del modelo.
- Circunstancias que afectan la durabilidad y/o la confiabilidad metrológica.
- Efectos que alteren las características metrológicas del instrumento de medición.

2.11 evaluación de conformidad del de un instrumento de medición

~~Pruebas y evaluación~~ de los instrumentos de medida para determinar si un solo instrumento, un lote de instrumentos o una producción en serie de instrumentos cumple con todos los requerimientos aplicables a ese tipo de instrumento.

2.12 examen preliminar

Examen parcial de ciertos elementos de un instrumento de medición cuya verificación será completada en el lugar de instalación o el examen realizado antes del montaje de determinados elementos del instrumento de medición.

2.13 verificación de un instrumento de medición

Procedimiento que comprende el examen, marcado y/o emisión de un certificado de verificación, que constata y confirma que el instrumento de medición satisface las exigencias reglamentarias.

2.14 verificación por muestreo

verificación de un lote homogéneo de instrumentos de medición basado en los resultados del examen estadísticamente apropiado de ejemplares tomados al azar en un lote identificado.

2.15 verificación primitiva (inicial).

verificación de un instrumento de medición que no ha sido previamente verificado.

Comentario [latu46]: No es correcto definir con el propio término y se sugiere retirar "pruebas"; se podría utilizar sólo "ensayo". Incluir además texto de la nota.

2.16 verificación subsecuente
cualquier verificación de un instrumento de medición después de una verificación previa incluyendo:
- verificación periódica,
- verificación después de reparación

Comentario [latu47]: O por rotura de precinto

2.17 verificación periódica
Verificación subsecuente de un instrumento de medición, efectuada periódicamente a intervalos de tiempo especificados de acuerdo a los procedimientos establecidos por los reglamentos.

2.18 verificación voluntaria
verificación que no resulta de la aplicación de obligatoriedad.

2.19 reprobación de un instrumento de medición
decisión afirmando que un instrumento de medición no satisface las exigencias reglamentarias para la verificación y prohibiendo su uso para aplicaciones que requieren la verificación legal.

Comentario [latu48]: Se sugiere cambiar por "cumple".

Comentario [latu49]: Las penalidades citadas en la "Nota" corresponden a cada país, por ello se excluye.

2.20 reconocimiento de verificación
decisión legal tomada por una parte, voluntariamente o basada en un acuerdo bi o multilateral por el cual un

	<p>certificado y/o marca de verificación aplicada por otra parte es reconocido como satisfaciendo los requerimientos aplicables.</p> <p>2.21 inspección de un instrumento de medición</p> <p>examen de un instrumento de medición para constatar todos o algunos de los siguientes items:</p> <ul style="list-style-type: none">- marca de verificación y/o certificado válidos,- precintos no dañados- después de verificado el instrumento no sufrió modificaciones obvias,- el error no excede los errores máximos permitidos en servicio <p>2.22 inspección por muestreo</p> <p>inspección de un lote homogéneo de instrumentos de medición basado en los resultados del examen estadísticamente apropiado de ejemplares tomados al azar en un lote identificado.</p> <p>2.23 marcado</p> <p>Fijación de una o mas marcas como se describe en 3.7, 3.8, 3.9 and 3.10</p> <p>NOTES</p> <p>1 Verification and sealing marks may be combined.</p> <p>2 The manufacturer may be authorized to apply other marks.</p> <p>2.24 anulación de una marca de verificación</p> <p>anulación de una marca de verificación cuando un instrumento de medición deja de cumplir con los requisitos reglamentarios.</p>
--	---

Comentario [latu50]: No es correcto definir con el propio término; se podría utilizar "eliminación" o "destrucción"

	<p>Documentos y marcas en metrología legal</p> <p>3.1 ley de metrología</p> <p>actos legales y reglamentarios que tienen por objetivos definir las unidades de medida legales y establecer la estructura organizacional de los programas y actividades de metrología legal.</p> <p>3.2 certificado de aprobación de modelo</p> <p>documento certificando que la aprobación de modelo fue concedida.</p> <p>3.3 certificado de verificación</p> <p>documento certificando que la verificación de un instrumento de medición fue realizada con resultado satisfactorio.</p> <p>3.4 certificado de pericia metrológica</p> <p>documento emitido y registrado por una institución autorizada, indicando las condiciones en que fue efectuada la pericia metrológica y relatando las investigaciones realizadas y los resultados obtenidos. Precisar si es certificado; tener en cuenta que pericia aparece definida antes.</p> <p>3.5 Notificación de reprobación</p> <p>Documento constatando que un instrumento de medición fue juzgado como no satisfaciendo o no satisfaciendo mas los</p>
--	--

Comentario [EB 51]: En el mismo sentido que que 2.4 se propone excluir.

Comentario [EB 52]: Se puede mantener; es parte de la garantía del debido proceso y ya es de aplicación en Uruguay.

requisitos reglamentarios pertinentes.

Analizar su exclusión

3.6

documentación de un patrón de medición conjunto de documentos, anexos o asociados a un patrón de medición, describiendo sus características técnicas y metrológicas e indicando las condiciones y los métodos de su conservación, mantenimiento y utilización.

3.7

marca de verificación

marca colocada en un instrumento de medición certificando que la verificación del instrumento fue efectuada con resultados satisfactorios.

Nota: la marca de verificación puede identificar a la organización responsable por la verificación v/o indicar el año y/o la fecha de verificación o la fecha en que expira.

Comentario [latu53]: No es necesario incluir la nota.

3.8

marca de reprobación

marca colocada en un instrumento de medición, de forma visible, para indicar que el instrumento no satisface las exigencias reglamentarias y para inutilizar la marca de verificación colocada anteriormente.

3.9

marca de precintado(precinto)

marca destinada a proteger el instrumento de medición contra cualquier modificación, ajuste, remoción de componentes, etc, no autorizados.

3.10

marca de aprobación de modelo
marca colocada en un instrumento de medición certificando que el instrumento está de acuerdo con un modelo aprobado.

Unidades e instrumentos de medición

4.1

unidades legales (de medida)

unidades de medida cuya utilización es obligatoria o permitida por reglamentos.

Nota

Las unidades legales pueden ser:

- las unidades SI
- los múltiplos y submúltiplos decimales obtenidos utilizando los prefijos del SI
- otras unidades fuera del SI, especificadas por reglamentos aplicables.

4.3

instrumento de medición legalmente controlado

instrumento de medición que satisface las exigencias establecidas, en particular las exigencias de metrología legal

4.4

instrumento de medición aceptable para la verificación
instrumento de medición de un modelo aprobado o que satisface los requisitos aplicables y que puede ser exento de

	<p>aprobación de modelo. Analizar su eliminación</p> <p>4.5 modelo aprobado modelo definitivo o familia de instrumentos de medición cuya utilización es legalmente permitida, siendo la decisión confirmada por la emisión de un certificado de aprobación de modelo.</p> <p>4.6 ejemplar de un modelo aprobado instrumento de medición de un modelo aprobado que solo o con la documentación adecuada, sirve de referencia por ejemplo, para verificar la conformidad del instrumento al modelo aprobado. Analizar</p> <p>4.7 equipamiento de verificación equipamiento que satisface las exigencias reglamentarias y que es utilizado para la verificación.</p>
--	---

Comentario [latu54]: Se debe definir familia.

Página 10: [1] Comentario [DM35] Direccion Metrologia 16/10/2013 12:07:00

Cada país consultará internamente a cerca de este ítem

Página 10: [2] Con formato Direccion Metrologia 16/10/2013 10:18:00

Color de fuente: Rojo

Página 10: [3] Con formato Unknown

Color de fuente: Rojo

Página 10: [4] Comentario [Marcelo M21] Marcelo Morais 16/10/2013 12:07:00

Ver possibilidade de eliminar. A definição passa a idéia de que o exemplar ficaria guardado no instituto, o que não é viável.